

27 FEB. 2024 SE REGISTRÓ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



**Sen. Ana Lilia Rivera Rivera**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Senado de la República**  
**Presente**

La suscrita **Cecilia Sánchez García**, Senadora de la República en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 numeral 1, fracción III; 72 fracción XIV y demás del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a esta Presidencia de la Mesa Directiva, formule atenta excitativa, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. En Sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2019, la Sen. Verónica Martínez García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción IX, al artículo 2, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. En esa misma fecha la Mesa Directiva dio tuno a las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 15 de octubre de 2019 fue publicado el dictamen, quedando de primera lectura y en sesión de 17 de octubre del mismo año fue aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal con la propuesta admitida y se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

3. El autotransporte es un sector de gran relevancia para cualquier economía, esta actividad contribuye con el 3.2% del Producto Interno Bruto Nacional, cifra superior de otras actividades importantes. Ahora bien, el robo del Autotransporte de Carga se ha incrementado en las carreteras y es necesario incluir este delito en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, debido a la alta incidencia de este delito, por sus violentas formas de comisión, por su organización y estructura para perpetrarlo, por los riesgos y amenazas a la integridad de quienes se dedican a esta noble labor y por las pérdidas económicas que genera al sector.

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Senadores, de trámite a la siguiente:



## EXCITATIVA

**Único.** Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 67 párrafo 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turne la presente excitativa a la presidencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que excite a la Comisión de Justicia para que presente el dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI, al artículo 2, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2019.

Dada en el salón de Sesiones del Senado de la República a los 27 días de febrero del 2024.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Cecilia Sánchez García".

**Sen. Cecilia Sánchez García**